



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
RECTORADO

FORMATO N° 003

FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA
EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN

BASE LEGAL	:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015
-------------------	---	---

UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO DE FACULTAD

N° DE SESIÓN	:	007
DOCUMENTO (*)	:	CITACIÓN N° SE-001-P-2025
TIPO DE SESIÓN (**)	:	EXTRAORDINARIA
FECHA (**)	:	03.03.2025
HORA (**)	:	04:00 P.M.
LUGAR (**)	:	Sala de Docentes 03 del Pabellón F – Facultad de Ciencias Administrativas y Contables ubicado en el Jr. Neptuno N° 150 – Huancayo.

MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO			
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ASISTENCIA (***)	
		SI	NO
DR. BÉJAR MORMONTOY AGUEDO ALVINO	DECANO	✓	-.-
DR. JARA RODRIGUEZ EUTIMIO CATALINO	DOCENTE PRINCIPAL – CONSEJO DE FACULTAD	✓	-.-
DR. AGUADO RIVEROS ULDARICO INOCENCIO	DOCENTE PRINCIPAL – CONSEJO DE FACULTAD	✓	-.-
DR. LOPEZ QUILCA FREDI JESUS	DOCENTE PRINCIPAL – CONSEJO DE FACULTAD	-.-	✓
MG. PACHAS GUILLEN JORGE	DOCENTE ASOCIADO – CONSEJO DE FACULTAD	✓	-.-
MG. BARZOLA INGA SONIA LUZ	DOCENTE ASOCIADO – CONSEJO DE FACULTAD	✓	-.-
DR. SANDOVAL TRIGOS JESUS CESAR	DOCENTE AUXILIAR – CONSEJO DE FACULTAD	✓	-.-
SR. YANASUPO ROCA JHOAN BILLY	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	✓	-.-
SR. ICHPAS HUAMAN CARLOS ALBERTO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	✓	-.-
SR. ORELLANA MATIAS GIANFRANCO MANUEL	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	✓	-.-
CPC. HELYEL JAIRO MONTES SALAZAR	REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS	-.-	✓



CUESTIÓN PREVIA

2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
Proveído N° 897-2025-FCAC-DE-UPLA-SITRADO, Informe N° 004-2025-SD-FCAC-UPLA, ASUNTO: Solicito rectificación de nombre del Asesor de Tesis en la Resolución de designación de Docentes Revisores y Acta de sustentación.	✓		RECTIFICAR el noveno párrafo de la parte considerativa de la Resolución de Decanato N° 3840-2021/D-FCAC-UPLA de fecha 08.09.2021, solo en lo que refiere al nombre del Asesor de Tesis Título de la Tesis del Bachiller en Administración y Sistemas RIOS CANCHUMANI RODOLFO RAFAEL, según se detalla en la presente; asimismo, rectificar el Acta de exposición, sustentación oral y calificación de la Tesis para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Administración, realizado el 12.12.2024, a horas 03:15 p.m., en lo que refiere al nombre del Asesor de Tesis Título de la Tesis del Bachiller en Administración y Sistemas RIOS CANCHUMANI RODOLFO RAFAEL, según se detalla en la presente; del mismo modo, dejar subsistentes los demás extremos de la Resolución de Decanato N° 3840-2021/D-FCAC-UPLA de fecha 08.09.2021 y del Acta de exposición, sustentación oral y calificación de la Tesis para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Administración, realizado el 12.12.2024, a horas 03:15 p.m., que no se opongan a la presente; y, disponer que la presente forme parte de la Resolución de Decanato N° 3840-2021/D-FCAC-UPLA de fecha 08.09.2021 y del Acta de exposición, sustentación oral y calificación de la Tesis para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Administración, realizado el 12.12.2024, a horas 03:15 p.m.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0339-2025/CF-FCAC-UPLA PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): DECANATO				

3.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE QUEJA ANTE INDECOPI FORMULADA POR LOS BACHILLERES QUISPE HUASCO LIZBETH DIANA y RUIZ CUBA GENNER SOBRE SUSTENTACIÓN POR 2DA. VEZ.	✓		DEJAR SIN EFECTO por excepcionalidad la Resolución que declara improcedente la sustentación por segunda vez de los bachilleres QUISPE HUASCO LIZBETH DIANA y RUIZ CUBA GENNER	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0339-2025/CF-FCAC-UPLA PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): DECANATO				

AGENDA

1. Y 2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		



AMBOS PROVEIDO FUERON VISTOS DE FORMA CONJUNTA:

Proveído N° 5292-2024-FCAC-DE-UPLA-SITRADO, INFORME N° 009-THU-UPLS-2024, ASUNTO: INFORME SOBRE ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL EN EL EXP. 43-FMH-RSBU-2024 A PROPÓSITO DEL INFORME DE CONTROL SIMULTANEO EN LA MODALIDAD DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 0022024-OACI/UPLA (RESOLUCION 1193-2024-CU-UPLA)

Proveído N° 5395-2024-FCAC-DE-UPLA-SITRADO, OFICIO N° 005-d/2024-CIADCRSBU-FCAC-UPLA, ASUNTO: REMITE INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE POSIBLE ADULTERACIÓN DE DOCUMENTOS EN LA COORDINACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.

✓

APERTURAR proceso administrativo disciplinario al Dr. Vasquez Ramirez Michael Raiser, Docente Ordinario en la categoría de Asociado, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Administrativas y Contables, por la presunta infracción del artículo 95° numeral 95.3 de la Ley Universitaria N° 30220; Artículo 174° inc. c) del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes vigente; Artículo 152° inc. b y c) del Reglamento Docente de la Universidad Peruana Los Andes vigente; y, Artículo 4° inc. l) y Artículo 6° numeral 4 inc. d) del Código de Ética de la Universidad Peruana Los Andes vigente, calificado como FALTA GRAVE, en la emisión de la Constancia de Proyección Social N° CV-0349-2023 de fecha 23.03.2023; asimismo, aperturar proceso administrativo disciplinario al Dr. Jara Rodriguez Eutimio Catalino, Docente Ordinario en la categoría de Principal, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Administrativas y Contables, por la presunta infracción del artículo 95° numeral 95.3 de la Ley Universitaria N° 30220; Artículo 174° inc. c) del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes vigente; y, Artículo 4° inc. l) y Artículo 6° numeral 4 inc. d) del Código de Ética de la Universidad Peruana Los Andes vigente, calificado como FALTA GRAVE, en la emisión de la Constancia de Proyección Social N° CV-0349-2023 de fecha 23.03.2023; del mismo modo, aperturar proceso administrativo disciplinario al Mtro. Aliaga Fuentes Raul Gabriel, Docente Contratado, por la presunta infracción del artículo 95° numeral 95.3 de la Ley Universitaria N° 30220; Artículo 174° inc. c) del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes vigente; Artículo 152° inc. b y c) del Reglamento Docente de la Universidad Peruana Los Andes vigente; y, Artículo 4° inc. l) y Artículo 6° numeral 4 inc. d) del Código de Ética de la Universidad Peruana Los Andes vigente, calificado como FALTA GRAVE, por supuesta omisión de funciones; también, aperturar proceso administrativo disciplinario al Mtro. Sovero Mucha Jose Luis, por la presunta infracción del artículo 95° numeral 95.3 de la Ley Universitaria N° 30220; Artículo 174° inc. c) del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes vigente; y, Artículo 4° inc. l) y Artículo 6° numeral 4 inc. d) del Código de Ética de la Universidad Peruana Los Andes vigente, calificado como FALTA GRAVE, por supuesta omisión de funciones; igualmente, aperturar proceso administrativo disciplinario al graduado Martinez Pucce Manuel Martin, Bachiller en Administración y Sistemas, por la presunta infracción del artículo 5°, inc. g) del Reglamento del Tribunal de Honor; al artículo 201°, inc b) del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes vigente, debido a que la Constancia de Proyección Social N° CV-0349-2023 de fecha 23.03.2023, que presento carece de veracidad, ya que el egresado antes mencionado no es integrante del grupo de Proyección Social "CONTADORES GENERANDO DESARROLLO EN EL PAÍS" LIMA, conforme y en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente; y, poner en conocimiento la presente al Tribunal de Honor del Docente y del Estudiante de la Universidad Peruana Los Andes, para que asuma competencia e inicie el procedimiento administrativo.

APERTURAR proceso administrativo disciplinario al Dr. Vasquez Ramirez Michael Raiser, Docente Ordinario en la categoría de Asociado, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Administrativas y Contables, por la presunta infracción del artículo 95° numeral 95.3 de la Ley Universitaria N° 30220; Artículo 174° inc. c) del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes vigente; Artículo 152° inc. b y c) del Reglamento Docente de la Universidad Peruana Los Andes vigente; y, Artículo 4° inc. l) y Artículo 6° numeral 4 inc. d) del Código de Ética de la Universidad Peruana Los Andes vigente, calificado como FALTA GRAVE, en la emisión de la Constancia de Proyección Social N° CV-0349-2023 de fecha 23.03.2023; asimismo, aperturar proceso administrativo disciplinario al Dr. Jara Rodriguez Eutimio Catalino, Docente Ordinario en la categoría de Principal, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Administrativas y Contables, por la presunta infracción del artículo 95° numeral 95.3 de la Ley Universitaria N° 30220; Artículo 174° inc. c) del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes vigente; y, Artículo 4° inc. l) y Artículo 6° numeral 4 inc. d) del Código de Ética de la Universidad Peruana Los Andes vigente, calificado como FALTA GRAVE, en la emisión de la Constancia de Proyección Social N° CV-0349-2023 de fecha 23.03.2023; del mismo modo, aperturar

DOCUMENTO:
RESOLUCIÓN N°
0341-2025/CF-FCAC-
UPLA y N° 0342-
2025/CF-FCAC-UPLA

PLAZO DE EJECUCIÓN:
INMEDIATO



		proceso administrativo disciplinario al Mtro. Aliaga Fuentes Raul Gabriel, Docente Contratado, por la presunta infracción del artículo 95° numeral 95.3 de la Ley Universitaria N° 30220; Artículo 174° inc. c) del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes vigente; y, Artículo 152° inc. b y c) del Reglamento Docente de la Universidad Peruana Los Andes vigente; y, Artículo 4° inc. l) y Artículo 6° numeral 4 inc. d) del Código de Ética de la Universidad Peruana Los Andes vigente, calificado como FALTA GRAVE, por supuesta omisión de funciones; también, aperturar proceso administrativo disciplinario al Mtro. Roman Ramirez Ricardo, por la presunta infracción del artículo 95° numeral 95.3 de la Ley Universitaria N° 30220; Artículo 174° inc. c) del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes vigente; y, Artículo 152° inc. b y c) del Reglamento Docente de la Universidad Peruana Los Andes vigente; y, Artículo 4° inc. l) y Artículo 6° numeral 4 inc. d) del Código de Ética de la Universidad Peruana Los Andes vigente, calificado como FALTA GRAVE, por supuesta omisión de funciones; igualmente, aperturar proceso administrativo disciplinario a la egresada del Programa de Estudios de Administración y Sistemas SALAZAR CARHUALLANQUI ANGIE NIDIA, por la presunta infracción del artículo 5°, inc. g) del Reglamento del Tribunal de Honor; al artículo 201°, inc b) del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes vigente, debido a que la Constancia de Proyección Social CV-0338-24 de fecha 26.03.2024, que presento carece de veracidad, ya que el egresado antes mencionado no es integrante del grupo de Proyección Social LÍDERES APOYANDO EMPRENDEDORES", - Sede Huancayo, conforme y en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente; y, poner en conocimiento la presente al Tribunal de Honor del Docente y del Estudiante de la Universidad Peruana Los Andes, para que asuma competencia e inicie el procedimiento administrativo. NO APERTURAR proceso administrativo disciplinario por haber sido error de la oficina en el caso Valero Alejo Jhon Dennis	
CONOCIMIENTO (++): DECANATO			

4. DOCUMENTOS DE GESTIÓN DE DECANATO

4.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
Proveído N° 595-2025-FCAC-DE-UPLA-SITRADO, ASUNTO: INFORME DE COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN REFERENTE A LA DEMORA DE LOS TRÁMITES EN DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.	✓		CORRER TRASLADO al señor Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables el Informe N° 001-2025 (Exp. 3799-FCAC-DE-2024) realizado por la Comisión de Investigación a efectos de emitir su descargo referente a la demora de los Trámites en Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables.	DOCUMENTO: OFICIO MULTIPLE N° 001-CF-SD/FCAC-UPLA-2025 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): DECANATO				

4.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
Proveído N° 831-2025-FCAC-DE-UPLA-SITRADO, OFICIO N.º 0058-	✓			DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0348-2025/CF-FCAC-UPLA



VRINV.UPLA-2025, ASUNTO: PROPUESTA DE ENCARGATURA DEL DIRECTOR DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.		ENCARGAR la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, al Mtro. Moreno Menendez Fabricio Miguel, Docente Contratado a Tiempo Completo, a partir del 04.03.2025 al 31.12.2025; y, elevar la presente a Consejo Universitario, para su ratificación	PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): DECANATO			

4.3.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO N° 0366-2025-V-D-FCAC-UPLA, ASUNTO: REMITO PROPUESTA DE DIRECTOR DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.	✓		DESIGNAR al Dr. Jara Rodriguez Eutimio Catalino, Docente Ordinario en la categoría de Principal, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Administrativas y Contables de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, a partir del 04.03.2025 al 03.03.2027, en mérito al Oficio N° 0366-2025-V-D-FCAC-UPLA de fecha 27.02.2025; asimismo, reconocer la bonificación al cargo, del Docente Ordinario mencionado en el Artículo 1° de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la nueva estructura de bonificaciones al cargo de los Docentes Ordinarios de la Universidad Peruana Los Andes 2015, a partir del a partir del 04.03.2025 al 03.03.2027; y, elevar la presente a Consejo Universitario, para su aprobación	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0349-2025/CF-FCAC-UPLA PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): DECANATO				

8. DOCUMENTOS DE GESTIÓN DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS ACADEMICOS

8.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
Proveído N° 698-2025-FCAC-DE-UPLA-SITRADO, INFORME N° 0001-2025-CAA-FCAC-UPLA, ASUNTO: SEPARACIÓN TEMPORAL DE ESTUDIOS – ARCE PACORI NAYSHA	✓		SEPARAR temporalmente de la Universidad Peruana Los Andes por un año (dos Semestres Académicos), a partir del 2020-I al 2020-II, a la estudiante ARCE PACORI NAYSHA, alumna de la Carrera Profesional de Contabilidad y Finanzas de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables – Sede Central Huancayo, con Código de Matrícula N° J04870A, Modalidad de Educación Semipresencial, en mérito al Artículo 205° del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes adecuado a la Ley Universitaria N° 30220, en concordancia con el Artículo 47° del Reglamento Académico de la Universidad Peruana Los Andes modificado, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220, por haber desaprobado tres veces la asignatura que se detalla en la presente; y, COMUNICAR a la estudiante ARCE PACORI NAYSHA, alumna de la Carrera Profesional de Contabilidad y Finanzas de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables – Sede Central Huancayo, con Código de Matrícula N° J04870A, Modalidad de Educación Semipresencial, que deberá solicitar su retorno a la Universidad Peruana Los Andes, en el Semestre Académico 2021-I, para realizar su matrícula solo en la asignatura desaprobada	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0344-2025/CF-FCAC-UPLA PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO



CONOCIMIENTO (++): DECANATO

8.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME N° 031-2025-CAA-FCAC-UPLA, ASUNTO: CAMBIO DE MODALIDAD – CCANTO ARONI LUZ EVELYN.	✓		AUTORIZAR el Cambio de Modalidad de Estudios a partir del Semestre Académico 2025-I de la estudiante Ccanto Aroni Luz Evelyn	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0345-2025/CF-FCAC-UPLA PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): DECANATO				

8.3.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME N° 036-2025-CAA-FCAC-UPLA, ASUNTO: CAMBIO DE MODALIDAD – LIMAQUISPE CASAPIA TANIA	✓		AUTORIZAR el Cambio de Modalidad de Estudios a partir del Semestre Académico 2025-I de la estudiante Limaquispe Casapia Tania.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0346-2025/CF-FCAC-UPLA PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): DECANATO				

8.4.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME N° 0034-2025-CAA-FCAC-UPLA, ASUNTO: CAMBIO DE MODALIDAD – APAZA MEDRANO VANESSA GRIP	✓		AUTORIZAR el Cambio de Modalidad de Estudios a partir del Semestre Académico 2025-I de la estudiante Apaza Medrano Vanessa Grip.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0347-2025/CF-FCAC-UPLA PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): DECANATO				

12. DOCUMENTOS DE GESTIÓN DE LA COORDINACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

12.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
Proveído N° 765-2025-FCAC-DE-UPLA-SITRADO, OFICIO N° 205-CAAPP-FCAC-UPLA-2024, ASUNTO:	✓		DEVOLVER a la Coordinación de Asuntos Administrativos, Planificación y presupuesto el expediente a efectos que se detalle los montos.	DOCUMENTO: OFICIO N° 032-SD/FCAC-UPLA-2025



(**) Consignar los datos considerando el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno
 (***) Consignar con una "X" según corresponda
 (****) Consignar el número del punto de agenda
 (*****) Transcribir el acuerdo del Acta del Órgano de Gobierno
 (+) Consignar información del documento notificado por Secretaría General
 (++) Consignar la información del pie de página del documento que notifica Secretaría General